



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Mg. Ing. Carlos Vera, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora 18:00.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Vicedecano, Mg. Carlos Vera, informa que el Decano participó de las reuniones de comisiones y plenario desarrollado entre los días 10 al 13 de mayo del CONFEDI. Participaron funcionarios de la DNGU y de la CONEAU, como tema relevante para los procesos de acreditación tanto de grado como de posgrado, fue ratificado por ambos organismos el concepto de presencialidad mediada por tecnología (aulas híbridas) siempre que se garantice la conectividad y la participación en igualdad de condiciones para los asistentes fijos y remotos. Informa que el día 13 de mayo el Decano participó junto al Secretario de Extensión Universitaria, docentes y su par de Mar del Plata, del acto de inicio de la Diplomatura Industria 4.0 implementada en forma conjunta. Informa que el día 16 de mayo el Decano, Secretarios y Directores recibieron al Director de Educación de la Armada Argentina Alte. Marcelo Tarapow. Se repasaron los convenios vigentes y se puso de manifiesto la importancia de las actividades académicas y de investigación en forma recíproca. Se acordó firmar un convenio para la implementación de la asignatura electiva Infraestructura y Tecnología para el Mantenimiento Naval. Informa que el día 19 de mayo el Decano participó de una jornada conmemorativa y de reflexión por el 40 aniversario de la guerra en las Islas Malvinas, desarrollada en el Consejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca. Informa que el día 19 de mayo el Decano participó junto a la Secretaria de Ciencia y Tecnología de una reunión organizada por el Rector de la UNS y el integrante



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

del directorio de la Agencia de Promoción Científica y Técnica Mg. Eduardo Guillermo con el objetivo de fortalecer programas e inversiones en Ciencia y Tecnología de las dos Universidades. Informa que el día 31 de mayo el Decano participó de un panel junto al Vicerrector de la UNS y la Presidenta del CCT CONICET Bahía Blanca con motivo del lanzamiento por parte de la MBB de la Red Sur Bonaerense, espacio de colaboración interinstitucional para el desarrollo de la región. Informa que el día 1 de junio el Decano, la Secretaria Administrativa, el Secretario Legal y Técnico y los delegados de APUTN mantuvieron una reunión con el objeto de acordar el organigrama y su estructura nodocente. Informa que el día 2 de junio el Decano participó de los actos conmemorativos del 76° aniversario de la proclamación de la República Italiana. Informa que el día 3 de junio el Decano, Secretarios y Directores participaron de la presentación del Parque Industrial a los Concejales de Bahía Blanca. Se puso de manifiesto las potencialidades, el estado actual, los proyectos y la relación con la UTN. Informa que el día 6 de junio el Decano y el Secretario Legal y Técnico participaron de una reunión con el Secretario de Gobierno y funcionarios de la MBB para acordar un pedido de reconsideración ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado sobre los expedientes tendientes a la sesión de uso del predio de Montevideo y Berutti. Informa que el día 6 de junio el Decano, el Vicedecano, junto al Rector y Decanos de ingeniería de la UNS, participaron de la inauguración de las jornadas de integración (JOII) realizadas por los centros de estudiantes de las dos Universidades. Informa que el día 8 de junio el Decano fue ratificado como presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior. Informa que el día 8 de junio el Decano participó del acto Ciencia, Tecnología y Producción para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, presidido por el Gobernador, Ministros de su gabinete y el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. En particular se firmó un acta acuerdos para la instalación de un centro de servicios tecnológicos en la ciudad de Tres Arroyos. Las inversiones son financiadas a través de los programas Construir Ciencia y Equipar Ciencia. Informa que el día 10 de junio el Decano participó de una reunión en el Consorcio del Puerto de Bahía Blanca en oportunidad de la visita oficial del Embajador de Emiratos Árabes. Informa que el día 10 de junio tuvo lugar la presentación del libro “Aquella



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

guerrita olvidada” con la presencia del autor Daniel Arias y de veteranos de Malvinas, en el marco de la Cátedra libre Islas Malvinas, Antártida y Atlántico Sur. Informa que el día 13 de junio el Decano y el Vicedecano asistieron al 15 aniversario del Centro Científico Tecnológico CONICET Bahía Blanca. Informa que el día 14 de junio el Decano participó con sus pares y Directores de Departamento de la Licenciatura en Organización Industrial, de una reunión para tratar la actualización del diseño curricular. La misma contó con la participación de la Secretaría Académica y de Posgrado y fue realizada en el Rectorado. Informa que el día 14 de junio los Decanos junto al Rector y sus Secretarios, realizaron una visita a YPF Tecnología, con motivo de la alianza estratégica Y-TEC – UTN. Informa que el día 15 de junio el Decano participó de la 3ra reunión de Consejo Superior. En la apertura de la reunión se contó con la presencia del Secretario de Políticas Universitarias CPN Oscar Alpa quien se dirigió al plenario destacando 7 puntos: 1. Modalidad híbrida y a distancia en la educación superior. 2. Revisión de la duración real de las carreras. 3. Programa del investigador universitario, finalización de la categorización 2014 y apertura de una nueva convocatoria. 4. Curricularizar la Extensión Universitaria. Acreditación de saberes. 5. Curricularizar la internacionalización. Acreditación de saberes. 6. Acreditación de las carreras de grado del Artículo 42 de la LES (Certificación). 7. Títulos intermedios, tecnicaturas, acreditación de trayectos formativos. Por su parte el Rector informó lo siguiente: • Firma de convenios con Y-TEC YPF Tecnología y el IAPG Instituto Argentino del Petróleo y Gas. • Reunión del CIN, Córdoba, 28 al 30/6/22. • Programa de categorización nodocente 2023. • Compra de los pisos 1 y 2, y planta baja de Sarmiento 440, sede del Rectorado. • Informe DASUTEN, situación económica. Temas destacados aprobados por el CS: • Plan de estudios 2023: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química e Ingeniería en Sistemas de Información. Informa que el día 17 junio el Decano participó del homenaje al Gral. Don Martín Miguel de Güemes. Informa que el día 21 de junio el Rector, Ing. Rubén Soro, junto a la Secretaria Académica, Mg. Ing. Liliana Cuenca Pletsch, el Secretario de Extensión Universitaria, Ing. Federico Olivos, y la Subsecretaria Académica, Dra. Julieta Rozenhauz, visitaron la Facultad Regional. Se describe a continuación la agenda desarrollada por el Rector: • Reunión en la MBB, tema gestión del predio Montevideo y Berutti. • Reunión con Directores de Departamento, Decano y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Secretarios. • Charla general inter-claustro estudiantes, docentes y no docentes. • Presentación del libro “La UTN en el bienio 2020 – 2021, sus procesos pedagógicos. • Reunión con no docentes. Por su parte la Subsecretaria Académica realizó una actividad con docentes de las carreras de grado y ciencias básicas sobre planificación basada en competencias. En tanto la Secretaria Académica mantuvo reuniones con no docentes sobre distintos procesos del área tales como nuevos planes de estudios, acreditación de carreras, títulos y reglamentos. También hizo lo propio con Directores de Departamento. Los temas centrales fueron: nuevos diseños curriculares, implementación y acreditación; y el programa SPU de fortalecimiento de la docencia, la investigación y la vinculación tecnológica a través de dedicaciones exclusivas y proyectos de desarrollo tecnológico y social - PDTS. También el Secretario de Extensión Universitaria desarrolló una agenda propia con sus pares de la Facultad Regional y el Director de Vinculación Tecnológica. Informa que el día 22 de junio se desarrolló una video conferencia con la Directora de Vinculación Tecnológica de YPF Tecnología, su par de la Facultad Regional, Directores y Secretarios. Esta reunión tuvo como objetivo explorar líneas de investigación y desarrollo en torno al hidrógeno y posibles trabajos conjunto o complementarios. Informa que el día 22 de junio el Decano y la responsable de Relaciones Internacionales participaron de una reunión en el Consorcio del Puerto de Bahía Blanca en oportunidad de la visita de la Embajadora de España. Informa que el día 29 de junio el Decano junto al Secretario de Extensión Universitaria, el Intendente de la MBB y representantes de las empresas auspiciantes participaron del lanzamiento del programa Buen trabajo 2022 en instalaciones del C4P. Informa que el día 30 de junio el Decano participó de una iniciativa que impulsa la implementación de carreras de sistemas de información en aquellas Facultades Regionales que no poseen dicha oferta académica. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** informa que el día 26 de junio se llevó a cabo el Cierre de Convocatoria PID'S 2022 Inicio 2023. A continuación, se detalla la nómina de las 10 (diez) presentaciones: 1- “Sistemas embebidos de tiempo real en dispositivos lógicos configurables (FPGA)” dependiente del Grupo SITIC - Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dirigido por el Dr. Cayssials Ricardo Luis y co-dirigido por el Mg. Ing. De Pasquale, Lorenzo. 2- “Modelado de los Procesos de Adsorción



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

y Catálisis en Materiales Porosos” dependiente del Departamento de Ciencias Básicas, dirigido por la Dra. Simonetti, Sandra Isabel. 3- “Diseño y fabricación de micro-turbinas eólicas de eje vertical” dependiente del Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), dirigido por el Dr. Saravia, César Martín. 4- “Diseño y fabricación de recolectores de energía magneto-fluido-estructurales” dependiente del Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), dirigido por el Dr. Saravia, César Martín. 5- “Obtención de biohidrógeno mediante fermentación oscura de sustrato poscultivo de hongos - Primera etapa del proceso de valorización energética” dependiente del Grupo de Estudio Ambiente Química y Biología (GEAQB), dirigido por la Ing. Benedetti, Patricia María y co-dirigido por el Dr. Campaña, Domingo Horacio. 6- “Desarrollo y validación de instrumentos para simular escenarios de integración regional mediante programas de simulación basados en redes de petri aplicadas a matrices de insumo-producto” dependiente del Grupo de Desarrollo de Herramientas Computacionales para la Ingeniería, Organización y Enseñanza, dirigido por el Dr. Molina, Alejandro Héctor. 7- “Análisis, evaluación y desarrollo de soluciones para la comunicación de datos en internet de las cosas” dependiente del Grupo SITIC - Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dirigido por el Mg. Ing. Friedrich, Guillermo Rodolfo. 8- “Plataforma robot para asistencia y guía de personas con disminución visual en edificios públicos” dependiente del Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), dirigido por el Dr. García, Andrés Gabriel. 9- “Industria 4.0: transformación e innovación en las PYMES manufactureras y de servicios industriales de Bahía Blanca” dependiente del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, dirigido por el Lic. Verna Etcheber, Roberto Rubén. 10- “Diseño y construcción de un túnel de viento aplicado a ensayar perfiles alares colonizados y no colonizados” dependiente del Grupo de Estudio sobre Energía (GESE), dirigido por el Dr. di Prátula, Horacio Raúl y co-dirigido por el Mg. Ing. Guillermo, Eduardo Daniel. Informa que el miércoles 22 de junio se cerró el llamado, según lo dispuesto en el diagrama de presentaciones, a la Carrera del Investigador UTN ORD. N° 1341. El plazo de elevación a Rectorado de las presentaciones a categorías A, B y C es el 1 de Julio. Estas categorías serán evaluadas por el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional. Se detallan las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

solicitudes de incorporación y recategorización a dichas categorías de los docentes Investigadores, a saber: 1- ARDENGHI, JUAN IGNACIO, categoría solicitada: C, Incorporación (Por equiparación – Programa de Incentivos). 2- DOTTI, FRANCO, categoría solicitada: B, Recategorización. 3- GONNET, ADRIÁN, categoría solicitada: C, Recategorización. 4- SEQUEIRA, MARTIN EDUARDO, categoría solicitada: C, Recategorización (Por equiparación – Programa de Incentivos). Asimismo, se elevaron tales presentaciones al Consejo Directivo de Facultad para obtener el aval correspondiente. Respecto a las categorías D, E, F y G se detalla la nómina de solicitudes de incorporación y recategorización a dichas categorías de los docentes Investigadores: 1- DIAZ COMPANY, ANDRES CARLOS, categoría solicitada: D, Incorporación. 2- GARCIA ZATTI, MÓNICA INÉS, categoría solicitada: D, Recategorización. 3- NOSEDA GRAU, EMILIA, categoría solicitada: D, Incorporación. 4- OXARANGO, LUCAS, categoría solicitada: F, Incorporación. 5- PETASNE, LUCIANO LEONEL, categoría solicitada: G, Incorporación. 6- PORRIS, MARÍA SUSANA, categoría solicitada: D, Recategorización. 7- ULACCO, SANDRA BEATRIZ, categoría solicitada: D, Recategorización. Dado que las evaluaciones de las presentaciones D, F, E y G es competencia de las Facultades Regionales, dichas presentaciones pasarán a evaluación por el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la Facultad, en la reunión programada para el día 8 de julio del presente año. Informa sobre Becas I+D y BINID: se recibieron las resoluciones de asignación de módulos y se notificó a los respectivos directores y becarios. Se sigue conservando la misma cantidad de 50 módulos I+D (2 por alumno) y 12 módulos de becas BINID. Se realizan mensualmente las solicitudes de certificación de tareas a los directores de becas para elevar y efectivizar los correspondientes pagos al área administrativa. Informa que se confeccionó el Primer Informe de becas de servicios SAE. El desempeño de los becarios designados, Sra. María Florencia Ponzzone, Sr. Luis Gonzalvez y Sr. Nahuel Acuña Venzia resultaron muy satisfactorios. Informa sobre beneficiarios de Convocatoria PICT 2020 - a través Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i), y del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT). Se remitieron a Rectorado para su posterior elevación a la Agencia los correspondientes Instrumentos de Adhesión de los Proyectos, a saber: 1-



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Modelado, diseño y fabricación de recolectores de energía inductivos basados en inestabilidades magneto-fluido-estructurales.”, Investigador responsable: SARAVIA, CESAR MARTIN. 2- "Nanomedicina–Polipastilla: Optimización computacional de la adsorción combinada de fármacos en materiales porosos funcionalizados", Investigación responsable: SIMONETTI, SANDRA ISABEL. Informa que se elevó la presentación al Programa Federal "Equipar Ciencia" del docente investigador del Grupo UTN GIMAP, Dr. Franco Dotti, para la adquisición de una “Máquina de accionamiento servohidráulico”, Dicho Programa, creado en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Institucional, dependiente de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT), tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) a través de la adquisición de equipamiento de mediano y gran porte. La propuesta para la adquisición del equipamiento fue aprobada y será incluida en la presentación conjunta que realizará la Universidad para la elevación y posterior evaluación por parte del MINCyT. Informa sobre la convocatoria becas doctorales UTN - Inscripción prorrogada hasta el 1 de septiembre. Destinadas a graduados de carreras de ingeniería y/o disciplinas afines que deseen iniciar el cursado de carreras de Doctorado. Las presentaciones se recepcionarán en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad en formato digital al correo scyt@frbb.utn.edu.ar. Informa que se notificó a los Directores de proyecto la realización de Informe Final/Avance correspondientes a los Proyectos UTN que han participado en el Programa de Incentivos finalizados diciembre 2020 o abril 2021 a evaluar en el año 2022. Se estableció el día 30 de junio de 2022 como fecha límite de presentación. Dichos informes, una vez elevados, serán evaluados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado por evaluadores externos a la Universidad, integrantes del Banco de Evaluadores a los docentes Investigadores del Ministerio de Educación. Los proyectos a informar son: 1- CARACTERIZACIÓN DEL RUIDO COMUNITARIO MEDIANTE EL USO DE METAMODELOS CON ÉNFASIS EN REDES NEURONALES ARTIFICIALES, Director: Sequeira, Martín Eduardo. 2- MECÁNICA ESTRUCTURAL DE MATERIALES COMPUESTOS: DISEÑO ÓPTIMO Y CONTROL DE



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIBRACIONES, Director: Cortinez, Víctor Hugo. 3- MODELO MATEMÁTICOS EN INGENIERÍA AMBIENTAL, Director: Cortinez, Víctor Hugo. 4- MODELADO COMPUTACIONAL DE MATERIALES POROSOS DISEÑADOS PARA EL SOPORTE DE DROGAS, Directora: Simonetti, Sandra Isabel. 5- ANÁLISIS MORFOSEDIMENTOLÓGICO DE CANALES DE MAREA EN EL ESTUARIO DE BAHÍA BLANCA (PCIA. DE BS. AS.) Y SU COMPORTAMIENTO HIDRODINÁMICO CON EL FLUJO MAREAL, Directora: Ginsberg, Silvia Susana. 5- CONTROLADORES ÓPTIMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE ENERGÍA USANDO DISPOSITIVOS PIEZOELÉCTRICOS. APLICACIÓN A MÁQUINAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS. Director: García, Andrés Gabriel. 6- LA RECOLECCIÓN DE ENERGÍA EN PAVIMENTOS MEDIANTE TECNOLOGÍA PIEZOELÉCTRICA, Director: Machado, Sebastián Pablo. 7- CONTROL Y SINCRONIZACIÓN DE SISTEMAS PENDULARES CON MIRAS A LA EXTRACCIÓN DE ENERGÍA UNDIMOTRIZ, Director: Dotti, Franco. 8- EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES PRODUCTIVAS EN EL CLUSTER DE BAHÍA BLANCA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DE GRAFOS. Director: Molina, Alejandro Héctor. 9- MONITOREO PARA EVALUAR LA RESILIENCIA DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, VÍA LA MODELIZACIÓN SIG DE SU ECOSISTEMA URBANO. CASO DE ESTUDIO: CANAL MALDONADO. Director: di Prátula, Horacio Raúl. Informa que se determinó la nueva nómina del cuerpo de investigadores que conforman el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la Facultad, con el objeto de asesorar a la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el análisis y la evaluación de las actividades científico tecnológicas que se desarrollan en el ámbito de esta Facultad Regional. Dicha propuesta presenta el aval Ad-referéndum del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca a través de la Resolución Nro. 747/2022. Se describe la composición del mismo: Presidente: Dra. Marta C. Vidal – Secretaria de Ciencia y Tecnología. Representantes Titulares: Mg. Ing. María Patricia



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Benedetti – Representante externa (Ord. Nro 1341), Mg. Ing. Daniela Escudero, Mg. Ing. Guillermo Friedrich, Mg. Ing. Pablo Girón, Mg. Ing. Eduardo Guillermo, Dr. Ing. Marcelo T. Piovan, Mg. Ing. Aloma Sartor, Representante Alterno: Dr. Jorge Marcovecchio.

SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Informa sobre Buen Trabajo 2022: se realizó el lanzamiento del programa 2022 en el C4P, con la participación del Decano, autoridades municipales y de las empresas DOW, PAMPA ENERGÍA y VESTAS. Los cursos son gratuitos y la inscripción se realiza por medio de formulario web, accediendo todos los inscriptos a procesos de entrevistas. La condición de inscripción es estar desempleado y mayor de 18 años. Informa sobre Oficinas EDES: Se encuentra en ejecución el programa de formación en electricidad auspiciado por la empresa EDES, del cual participan 20 jóvenes de la ciudad seleccionados por la empresa, y desarrolla las actividades formativas el Departamento de Ingeniería Eléctrica. El curso finalizará el 14 de julio y se realizará la entrega de certificados/cierre el día 5 de agosto. Informa sobre la Cátedra Libre DOW 2022: El sábado 25 de junio se realizó el taller intensivo “Inteligencia Emocional, manejo del estrés y preparación mental ante Exámenes”, y se ha iniciado la intervención en cátedras con las siguientes propuestas, y se resalta la colaboración activa que tienen los Departamentos para facilitar estas actividades:

Competencias sociales requeridas en el ámbito laboral: - El Mundo hoy: cambios exponenciales. ¿Qué es una persona competente? Competencias sociales: Comunicación, Colaboración, Pensamiento Crítico, Creatividad. “Ser diestros en unas pocas habilidades sociales, mejora drásticamente el futuro profesional y personal”. Disertante: Ing. Miguel Lauría. - La generación del milenio en la empresa: La Generación del Milenio o 'Millennials', nacidos entre 1980 y el año 2000, se han desarrollado en la comunicación digital y la manejan en forma exhaustiva, disfrutando del dominio de las distintas tecnologías, aplicándolas en el día a día, lo que los convierte en verdaderos especialistas. En un mundo que atraviesa constantes cambios sociales y donde conviven diferentes generaciones, pueden surgir conflictos, producto de esa interacción. Esta charla pretende fortalecer el intercambio generacional y minimizar la brecha entre las generaciones para que los futuros profesionales puedan adaptarse a las diferentes culturas organizacionales, sin perder el gran potencial tecnológico que los caracteriza. Disertantes: Pilar Cortes,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Viviana y Torres, Manuela Santamaría. - Responsabilidad legal por daño ambiental: Los derechos ambientales, son un sistema de normas jurídicas que regulan las relaciones de las personas con la naturaleza, con el propósito de preservar y proteger el medio ambiente en su afán de dejarlo libre de contaminación, o mejorarlo en caso de estar afectado por el desarrollo de la actividad humana. En este encuentro se abordarán las posibles consecuencias que podría sufrir –personal y patrimonialmente un profesional– ante un daño ambiental generado por la Empresa para la cual trabaja, y cómo esa situación puede repercutir legalmente en las personas. Disertante: Dr. Martín A. López. - Cultivating inclusive leadership - Liderazgo inclusivo: Este modelo de liderazgo consiste en “instalar una filosofía de inclusión, liderar procesos de gestión de la diversidad y promover un sentido de comunidad cohesionada”. Se trata, por tanto, de tener en cuenta el talento de cada uno de los colaboradores como forma de generar valor añadido a los equipos. El líder inclusivo “sabe conseguir que los profesionales muy diversos actúen en un equipo aportando lo mejor de cada uno. Ofrece siempre tu colaboración, valora los esfuerzos de cada persona y házselo saber. Cuestionate a ti mismo para ser consciente de tus propios prejuicios y de cómo estos afectan a los demás. Comunica en clave de beneficios y muestra qué reporta el trabajo en equipo a cada persona. Disertante: Coach Miriam Yrosalinsky. - Optimización energética industrial: Poner foco en aumentar la cultura energética, la gestión y la participación de todos los integrantes; siendo interesante, por no poner necesario, que los futuros profesionales estén familiarizados, dado que son ellos los que sugerirán y ejecutarán los nuevos proyectos industriales. Disertante: Ing. Marcelino Alonso. - Comunicación eficaz y estratégica: Se refiere a las habilidades comunicativas para lograr los objetivos en forma eficaz, lograr cambios profundos, etc. Disertante: Carlos Víctor de Tapia. - Lidercoach: preparando Líderes del futuro En general cualquiera de estos títulos se refiere a las habilidades/competencias que deben tener los líderes en el entorno actual y futuro. Disertante: Carlos Víctor de Tapia. - EMPRESAS B -Responsabilidad social en el ejercicio de la profesión: Apunta a generar conciencia de la responsabilidad que tenemos como profesionales en el impacto ambiental y social, por la toma de decisiones y por la forma de “hacer las cosas”, máxime con el conocimiento adquirido en las carreras que nos brindan herramientas para implementar mejoras amigables con el planeta y su equilibrio.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Disertante: Ariel Muzi. - Adaptación de la Gestión de RRHH ante nuevos paradigmas y contextos diferentes: En este encuentro se pretenderá comprender la importancia que tiene el mejoramiento de las prácticas de Recursos Humanos para una correcta adaptación, a un contexto organizacional que enfrenta nuevos paradigmas y reflexionar sobre la repercusión de estos cambios en el futuro profesional. Disertante: Ma. Eugenia Muxi. - La Gestión de Seguridad Industrial y su relevancia - vinculación con las motivaciones humanas: En este encuentro se abordarán las diferencias entre el enfoque tradicional y el enfoque moderno de la Gestión de Seguridad Industrial, y cómo influyen en estos las motivaciones humanas. Disertante: Gabriella Heguilen. - Mitos y resonancias en relación a la discapacidad y a la diversidad funcional: Nuestras relaciones interpersonales, nuestras calles, nuestros lugares de trabajo y nuestro espacio profesional/laboral presentan una imagen cada vez más plural desde la perspectiva sociocultural. Este taller implica el reconocimiento de las particularidades de cada sujeto enfatizando el sentido pluralista de la sociedad. Disertante: Daniela Saporito. - Resolución de conflictos y negociación: Los conflictos son inherentes al ser humano en todas sus etapas de vida. La propuesta tiene por objetivo que las y los participantes conozcan y comprendan aspectos centrales de la Mediación y la Negociación. A partir de postulados teóricos y la práctica en la vida cotidiana se busca que asimilen y apliquen estrategias y técnicas que les permitan gestionar conversaciones difíciles, sostener vínculos funcionales, plantear con asertividad sus necesidades y generar acuerdos sostenibles. Disertante: Coach Miriam Yrosalinsky. - Gestión de emociones para el liderazgo: La vertiginosidad de estímulos diarios genera respuestas emocionales diversas, que cuando no son gestionadas favorablemente pueden generar climas de malestar, malos entendidos e impactar negativamente en el desempeño de los equipos de trabajo. La inteligencia emocional es el camino para reconocer y gestionar eso que “nos pasa con lo que pasa”. Comprender el proceso y funcionamiento de nuestra emocionalidad facilita el fortalecimiento de aspectos positivos y posibilita afrontar desafíos de mejora. Comprender nuestras respuestas emocionales y tener una actitud proactiva frente a situaciones complejas o inesperadas facilitará herramientas para tomar decisiones con calma y asertividad. Coach: Miriam Yrosalinsky. - Coaching de equipos: Este curso es nuevo y se puede realizar en forma de taller haciendo la práctica con equipos formados. Disertante:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Carlos Víctor de Tapia. - Trabajo en equipo/Equipos de alto rendimiento: Se refiere fundamentalmente a los pasos para realizar un equipo de alta performance. Disertante: Carlos Víctor de Tapia. - Gestión del Cambio: Se refiere a cómo realizar grandes cambios en las organizaciones, cambios culturales para realizar una determinada Misión y Visión. Disertante: Carlos Víctor de Tapia. - Coaching: la disciplina del desarrollo del potencial humano: Proporcionar las herramientas de la disciplina del coaching y la inteligencia emocional. Disertante: Ma. Eugenia Muxi. - ¿Cómo desempeñarse ante una inspección de autoridades ambientales?: Este curso garantiza que el asistente conozca los derechos con los que cuenta, junto a las obligaciones que debe cumplir al momento de recibir una inspección ambiental, buscando que adquiera conocimientos sólidos para enfrentar las situaciones que plantea una inspección ambiental. Disertante: Dr. Martín A. López. Informa sobre Uniendo Metas: la SCyEU facilitó aulas para el programa de capacitación de la Asociación Conciencia, para las actividades de capacitación a estudiantes de escuelas con el objeto de promover el ejercicio de un liderazgo positivo. Se planificaron 4 encuentros en la sede del CEUT. Más información en <https://uniendometas.org>. Informa sobre Bahía Debate: El 1 de junio se realizaron las etapas de ronda general, semifinales y final del programa Bahía Debate, coordinado por la Asociación Conciencia, en la sede de calle 11 de Abril. Participó el SCyEU en la apertura e integración de jurados. Los participantes del programa son estudiantes de nivel secundario, de 3er. a 6to. Año, divididos por equipos de entre tres y cinco miembros que debatieron y asistieron en las mociones. Las mociones de este año fueron las siguientes y se evalúa la capacidad de argumentación para defender su posición: 1. El gobierno provincial debería incentivar el desarrollo de la energía nuclear en la provincia de Buenos Aires con la construcción de una central nuclear. 2. El Congreso Nacional debería sancionar una ley que otorgue a los padres de recién nacidos la misma cantidad de días de licencia con goce de sueldo que en la actualidad poseen las madres. 3. El Congreso Nacional debería sancionar una ley que prohíba a las empresas propietarias de redes sociales y plataformas web, comercializar los datos personales y de navegación de los usuarios de Argentina. Informa sobre Composteras: el 16 de junio se realizó una reunión en Vialidad Nacional junto con los responsables de FRBB de Mantenimiento y Servicios Generales, en la cual personal



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

municipal compartió información sobre el manejo de composteras y diseños constructivos. Se acordó la construcción de composteras junto a Vialidad Nacional, para iniciar el proceso de reciclado de residuos orgánicos entre ambas instituciones. Informa sobre rezagos Vialidad: el 15 de junio se procedió al retiro de equipos y material de rezado donados por Vialidad Nacional a la Facultad, colaborando personal de los departamentos de Ingeniería Civil y Mecánica en el proceso de carga y traslado. Se acondicionarán algunos equipos/herramientas para su uso. Informa sobre Malvinas: el SCyEU participó del acto del día 14/6 de la jornada de Homenaje de quienes hicieron el contraataque invasor inglés en la noche de “La máxima resistencia”, en el auditorio de calle Cuyo y Zelarrayán. Participaron veteranos en una charla debate con el público asistente. Informa sobre la Cátedra Libre Malvinas: el 10 de junio se presentó el libro “aquella guerrita olvidada” en el aula 1 de calle 11 de Abril, con presentación/introducción de Ester Agunin y disertación del autor Daniel Arias, junto a veteranos de Malvinas, docentes, nodocentes, estudiantes y vecinos de la ciudad. Participó el Decano, la Secretaria de CyT y el SCyEU. Informa sobre el Centro de Informática de Cooperativa Obrera: el 8 de junio participaron el SCyEU y el coordinador de la Tecnicatura en Programación del acto de inauguración del Centro de Desarrollo Informático y Tecnológico, donde funcionan las siguientes áreas dependientes de la gerencia de sistemas: Soporte Técnico, Tecnología informática (IT), desarrollo de sistemas y desarrollo de comercio electrónico. Se intercambiaron sobre las posibilidades de visitas de estudiantes a las instalaciones, PPS, pasantías y oportunidades laborales. El Lic. Fernando Buffone, Secretario de Asuntos Estudiantiles, informa que la Bioq. Uribe Echevarría Milena Esther ha sido elegida Presidenta de la DASUTeN Regional.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentan informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 559, 560, 561, 593, 603, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 631, 632, 633, 641, 645, 647, 648, 651, 652, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 721, 725, 726, 741, 742, 743, 744, 745, 749, 750 y 770/2022. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 153/2022.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentaron.

V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre el pedido de pase del estudiante Benitez, Eduardo Andrés; de la carrera Ingeniería Civil, quien solicita pase a la Facultad Regional Mar del Plata. El estudiante ingresa a esta Facultad Regional a la carrera Ingeniería Civil P.E 1995, en el año 1999 por equivalencias, estando vigente la Ordenanza N° 710, Reglamento de Estudios para las carreras de grado de la UTN. Por Resolución N° 206/99 de Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 1999, se le otorgan diversas asignaturas por equivalencias. Es inscripto en diversas asignaturas sin la aprobación de las correlativas correspondientes que fueron aprobadas en la mencionada resolución. Por lo expuesto anteriormente se hace necesario subsanar este inconveniente a fin de dar continuidad con la prosecución de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Convalidar, ad-referéndum, la inscripción a cursados de las asignaturas Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Matemático II, Probabilidad y Estadística; Física II; Ingeniería Civil II y Estabilidad del estudiante Benítez, Eduardo Andrés, de la carrera Ingeniería Civil P.E 1995 en esta Facultad Regional, sin tener aprobadas previamente las asignaturas correlativas correspondientes. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 154/2022**.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Magister en Ingeniería Ambiental presentada por la estudiante González, Mariana Verónica. La estudiante comienza la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental en el año 2008 en el marco de la Ordenanza N° 1121. Por Resolución de Consejo Superior N° 651/2011 de fecha 12/05/11 se gradúa en Especialización en Ingeniería Ambiental y continúa sus estudios de posgrado en Maestría en Ingeniería Ambiental. Por Resolución N° 685/2013 de Consejo Superior ratifica la aceptación como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y por Resoluciones de Consejo Superior N° 703/2013 y 989/2014 se le otorgaron prórrogas por 12 meses para concluir y completar las tareas de investigación previstas para su tesis. Ante casos como el planteado, es de aplicación para las equivalencias la Ordenanza N° 1728. En los años 2020 y 2021, la aspirante cursa y rinde los seminarios obligatorios necesarios para cumplir con la homologación a la Ordenanza vigente. La ratificación por parte de esta Facultad Regional de lo actuado va en la dirección de garantizar su egreso y promover su graduación como Magister de acuerdo a la Ordenanza N° 1436. Asimismo, la defensa de la Tesis así como la aprobación de los seminarios Monitoreo Ambiental; Modelación Ambiental; Cambio Climático (Sem.Opt.); Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias se encuentran fuera del tiempo máximo establecido por la ordenanza N° 1436. En consecuencia es necesario convalidar dichos seminarios y la defensa de Tesis a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, a la egresada de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental González, Mariana Verónica, la aprobación los seminarios Monitoreo Ambiental; Modelación Ambiental; Cambio Climático (Sem.Opt.); Trabajo de Tesis y de Otras



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Actividades Complementarias y la defensa de Tesis con fecha posterior al tiempo máximo establecido para la finalización de la Maestría. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 155/2022.**

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: GONZÁLEZ, Mariana Verónica; IZQUIERDO, Antonella; FORTUNATTI, Julián; PALLARES, Leandro Emanuel; ABREGO, Gisela Evangelina; CAVAGNA, Agustina Sharon; DI LUZIO, Paola Andrea; CASTINELLI MONTELPARE, Nazareno Antonio; ABARZUA, Fernanda Mariel; PERATA, Sonia Isabel; MURO, Ileana Leticia; ARREDONDO, Aldana Soledad; FETTER, Ruben Esteban; PETASNE, Luciano Leonel; DI ROCCA, Santiago y CAVASOTTO, Lucas.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171/2022**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: MIGUEL, Emanuel Nicolás; VÁZQUEZ, María Soledad y SCHNEIDER, Jorgelina.

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 172, 173 y 174/2022.**

- Restitución Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante SANHUEZA, Gastón Elías, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El estudiante aprobó el cursado de dos materias durante el ciclo lectivo 2021 pero no ha podido mantener la condición de alumno regular. En razón de su obra social, necesita ser alumno regular para



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

retomar la cobertura. A efectos de seguir contando con la obra social es necesario que se le restituya la condición de alumno regular, dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al estudiante SANHUEZA, Gastón Elías, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 175/2022**.

- Licencia Estudiantil.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por la estudiante CÓRDOBA, María Eugenia, de la Carrera de Ingeniería Civil. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y Punto 3 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. La estudiante presentó junto a la solicitud de licencia constancia de parto expedido por el médico obstetra, siendo coincidente con los horarios de cursado, además se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 11/06/2022 al 14/06/2022, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 1549 y N° 1705, Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante CÓRDOBA, María Eugenia, de la Carrera de Ingeniería Civil. Art. 2°: Dejar establecido que durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripta, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3°: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta, a saber: Gestión Ambiental y Análisis Estructural I. Art. 4°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 176/2022.**

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por el estudiante PEYRONNET, Manuel, de la Carrera Licenciatura en Organización Industrial. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y Punto 11 de la Ordenanza N° 1705 Reglamento de Licencias Estudiantiles. El estudiante presentó junto a la solicitud de licencia dos constancias del médico traumatólogo, siendo coincidente con los horarios de cursado, además se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 06/06/2022 hasta el 21/07/2022, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 1549 y N° 1705, Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante PEYRONNET, Manuel, de la Carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2: Dejar establecido que durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripta, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3°: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta, a saber: Sistemas y Métodos Administrativos y Planificación y Control de la Producción. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 177/2022.**

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia estudiantil presentada por la estudiante VÁZQUEZ, Maitena, de la Carrera Licenciatura en Organización Industrial. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y Punto 8 de la Ordenanza N° 1705,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Reglamento de Licencias Estudiantiles. La estudiante presentó junto a la solicitud de licencia constancia de participación deportiva en la provincia de Catamarca representando a dicha provincia, siendo coincidente con los horarios de cursado, además se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 05/05/2022 hasta el 15/07/2022, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N° 1549 y N° 1705, Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, a la estudiante VÁZQUEZ, Maitena, de la Carrera Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2º: Dejar establecido que durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripta, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta, a saber: Álgebra; Análisis Matemático, Inglés Técnico I, Organización Industrial I y Química. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 178/2022**.

2- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Docente con dedicación exclusiva en esta Facultad Regional. Se tuvo en cuenta lo establecido en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de docentes auxiliares en la UTN) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN). Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en el Departamento Ciencias Básicas,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

asignatura Álgebra y Geometría Analítica, dedicación exclusiva, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/08/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 179/2022**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Civil por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir 4 (cuatro) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Se tuvieron en cuenta lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales), y lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN) y su modificatoria Ordenanza N° 1864; también lo dispuesto en la Resolución 538/2022 de Consejo Superior.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Estabilidad, dedicación 1 (una) simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/08/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 180/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas, dedicación una (1) simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/08/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 181/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Ingeniería Legal, dedicación 1 (una) simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/08/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 182/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Ingeniería Civil I, dedicación 1 (una) simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/08/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 183/2022.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Civil por la que solicita el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir (3) tres cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Se tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento Ingeniería Civil, asignatura Hidráulica General y Aplicada, dedicación 1 (una) simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/08/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 184/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Vías de Comunicación I, dedicación 1 (una) simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/08/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 185/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento Ingeniería Civil, asignatura Tecnología del Hormigón, dedicación 1 (una) simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/08/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 186/2022**.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 345/21 de este Cuerpo, para cubrir cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios en esta Facultad Regional. Se tuvo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN), porque un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas por el mismo resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al docente designado por Resolución 345/21 de este Cuerpo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, a saber: Docente: BUFFO, Flavia Edith, en la asignatura Análisis Matemático II. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 187/2022**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 264 y 345/2021 de este Cuerpo, por las que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

establecidas en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por los Jurados designados para entender en los concursos. Asimismo, los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Ing. COFRE, Lorena; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA; Área: Matemática; Asignatura: ANÁLISIS MATEMÁTICO II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 188/2022**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Arq. PROMENZIO, Sergio Alejandro; Grado Académico: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS; Área: Tecnología; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 189/2022**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura FÍSICA I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Lic. FREIJE, María Luján; Grado Académico:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA; Área: Física; Asignatura: FÍSICA I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 190/2022**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura FÍSICA I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Mg. Ing. MENECOZZI, Heber Daniel; Grado Académico: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE PRIMERA; Área: Física; Asignatura: FÍSICA I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 191/2022**.

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por Resolución N° 2003/20191 de Consejo Superior, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinarios en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN), porque un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas por el mismo resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al docente designado por Resolución 2003/2019 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, a saber: Docente: ÁLVAREZ, Marcela Patricia en la asignatura Análisis Matemático I. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 192/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 249/2019 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 2003/2019 de Consejo Superior. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso, además el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN; del Dr. GALLARDO, Carlos Alberto; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Matemática; Asignatura: ANÁLISIS MATEMÁTICO I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 193/2022**.

3- Carrera Académica:

- Docentes a evaluar y Comisiones evaluadoras.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se analizó la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes a evaluar en el año 2022, y de las propuestas de docentes para integrar la Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2022 de los Departamentos:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Eléctrica, e Ingeniería Civil, que figuran en los ANEXO I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 194/2022.**

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. Se consideró la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, correspondiente a los docentes auxiliares a evaluar en el año 2022 y de las propuestas de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de los Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes a ser evaluados en el año 2022 de los Departamentos: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Civil y Ciencias Básicas, que figuran en los ANEXO I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 215/2022.**

4- Otorgar legajo definitivo a la estudiante de nacionalidad china HO, YI CHEN.

La Comisión informa sobre el legajo de la estudiante de nacionalidad China HO Yi Chen DNI N° 96.000.181, con legajo provisorio N° 902007, quien se encuentra inscripta en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación en esta Facultad Regional. La estudiante está inscripta en el presente ciclo lectivo en diversas materias de la referida tecnicatura. La misma finalizó sus estudios de nivel medio en la República Argentina. De la Dirección Nacional de Migraciones, por Disposición SDX042300, le otorgó la residencia temporaria hasta el 14 de marzo de 2023, y que a su vez cuenta con la acreditación de identidad vigente lo que posibilita otorgar legajo definitivo, requisito



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

requerido por la Ordenanza N° 1622, Reglamento para todas las Tecnicaturas Universitarias de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar legajo definitivo a la estudiante de nacionalidad China HO Yi Chen, DNI N° 96.000.181, con legajo provisorio N° 902007, de la carrea Tecnicatura Universitaria en Programación, por contar con la categoría de residencia TEMPORARIA hasta el 14/3/2023 y la acreditación de identidad vigente. Art. 2°: Dejar constancia que su actividad académica/administrativa quedará sujeta a la regularización de su categoría migratoria y la acreditación de identidad vigente. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 195/2022.**

5- Renovación de asignaturas electivas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita la renovación de la asignatura electiva “Formación en áreas Ingenieriles en el Extranjero” en las carreras de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, y Civil. En un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1383, se hace necesario renovar la misma para que todos los Departamentos de Enseñanza cuenten con su vigencia en caso de tener que tratar acreditaciones de actividades formales, realizadas por Programas de Intercambios de Estudios Académicos en los cuales la Universidad participa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la asignatura electiva “Formación en áreas Ingenieriles en el Extranjero” a partir del ciclo lectivo 2022 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, en las carreras de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Mecánica, y Civil, para ser registrada a partir del 4to nivel en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1513 que le dio origen. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 196/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita la renovación de la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” para las carreras de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Civil y Licenciatura en Organización Industrial. Por Resolución 131/2018 de Consejo Directivo mantiene la figura de la asignatura mencionada, a efectos de dar registro a todas aquellas actividades académicas que corresponda acreditar en adelante dentro del espacio electivo, según lo estipulado por el Régimen de Acreditación de la Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudios para todas las carreras de Grado de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN la asignatura electiva “Competencias Ingenieriles” para las carreras de Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Electrónica, Civil y Licenciatura en Organización Industrial a partir del ciclo lectivo 2022 por cuatro ciclos lectivos consecutivos y para ser registrada a partir del 4to nivel en un todo de acuerdo con la Resolución 131/18 de Consejo Directivo. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 197/2022.**

6- Reordenamiento asignaturas CCC Lic. en Producción de Bioimágenes.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo N° 228/2021, mediante la cual se dispone el reordenamiento de asignaturas de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular. En el Artículo 1° de la misma se detectó un error involuntario en la mención de una de las asignaturas a dictarse en el Segundo año - Segundo cuatrimestre, de la referida carrera. Por ello se hace necesario subsanar el mismo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución N°228/21 de este cuerpo el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°: Disponer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el reordenamiento de las asignaturas que componen el primer y segundo año de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ciclo de Complementación Curricular, en la forma que se detalla a continuación: Primer año - Segundo Cuatrimestre: - Diagnóstico por Imágenes de Tórax. - Gestión. - Tecnología Médica en Tomografía Computada. Segundo año - Segundo Cuatrimestre: - Tecnología Médica en Ultrasonido. - Tecnología Médica en Radioisótopos. - Metodología de la investigación”. Art. 2º: Ratificar en todas sus demás partes la Resolución N° 228/2021 de este Cuerpo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 198/2022.**

7- Referéndum nómina de egresados preseleccionados al Reconocimiento Rendimiento Académico.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 716/2022, dictada ad-referéndum de este Cuerpo, por la que se eleva al Consejo Superior la nómina de los egresados preseleccionados que reúnen las condiciones para aspirar a la distinción de reconocimiento al rendimiento académico para graduados y graduadas de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decano N° 716/2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 199/2022.**

8- Posgrado:

- **Autorizar la inscripción a seminario MAN al estudiante Luciano Puente.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el estudiante Luciano Puente, de la carrera Maestría en Administración de Negocios, en la que solicita finalizar su carrera. El estudiante comenzó el cursado de la carrera Maestría en Administración de Negocios en el año 2008, en el marco de la Ordenanza N° 997, Plan de Estudios 2002. No presentó el plan de tesis y además cuenta con su carrera vencida. El estudiante decide retomar sus estudios y para ello es necesario homologarlo al plan de estudios vigente Ordenanza N° 1402,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

acreditado por CONEAU por Resolución N° 1113/2015. Para dicha homologación y de acuerdo a la tabla de equivalencias del Anexo IV, de la Ordenanza N° 1728, le resta cursar el seminario “Gestión del conocimiento y de la innovación tecnológica”, el dictado del mismo se realizará durante el ciclo lectivo 2022. Con el fin de promover su permanencia y egreso, se hace necesario autorizar la inscripción a dicho seminario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, excepcionalmente la inscripción del estudiante Luciano Puente, al seminario “Gestión del Conocimiento y La Innovación Tecnológica” en el presente ciclo lectivo. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 200/2022**.

- Inscripción alumno externo en carrera de posgrado Esp. en Ing. Ambiental.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante Karina Mabel Fillipi, quien ha realizado diversos seminarios como Actividades Académicas de Posgrado, pertenecientes a la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental Ordenanza N° 1437, en esta Facultad Regional, mediante la cual solicita inscribirse a la misma. En el Título II, Punto 26, de la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la UTN, se establece: “Los cursos o seminarios de las carreras de posgrado podrán constituirse en actividades de posgrado abiertas a graduados no inscriptos en una carrera, si cumplen con los requisitos de admisión de cada carrera.” Las actividades de posgrado realizadas en un todo de acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente, una vez aprobadas se registran en el sistema académico con la sigla C.A.P.: Cursos de Actualización de Posgrado, seguido del nombre del seminario correspondiente establecido por Plan de Estudio de la carrera de posgrado a la que pertenecen dichos seminarios. En virtud de que la referida estudiante, decide inscribirse posteriormente a la carrera de posgrado que contienen dichos seminarios, se hace necesario considerar que la fecha de ingreso a la carrera se corresponda con el año al que se inscriben al primer seminario.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Determinar que las Actividades Académicas de Posgrado aprobadas en esta Facultad Regional por la estudiante Karina Mabel Filippi, conforme al Título II, punto 26, de la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la UTN registrados con la sigla CAP corresponden a los seminarios del plan de estudios, Ordenanza N° 1437, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, consignadas en el acta de admisión a la misma en la forma que se detalla a continuación: Seminarios aprobados como Actividades de Posgrado Abiertas: Ingeniería Ambiental - Ordenanza N° 1437: C.A.P. Sistemas de Gestión Ambiental; C.A.P. Contaminación Física. Seminarios a registrar en la carrera: Ingeniería Ambiental - Ordenanza N° 1437: Sistemas de Gestión Ambiental; Contaminación Física. Art. 2º: Registrar en el sistema académico (SYSACAD), los seminarios aprobados como Actividades de Posgrado Abiertas con el nombre de los seminarios de la especialización Ingeniería Ambiental, establecidos en el plan de estudios por Ordenanza N° 1437. Art. 3º: Establecer que el año de ingreso a la carrera de posgrado de la referida estudiante es 2021, y el número de legajo correspondiente a la carrera Ingeniería Ambiental a la cual se inscribe es: 21290. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 201/2022**.

- Incorporación de Curso de Actualización de Posgrado (CAP).

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica en conjunto con el Departamento LOI de esta Facultad Regional, referente al dictado del Curso de Actualización de Posgrado “Interpretación, modelado y resolución de problemas en la administración de la cadena y redes de suministros”. El curso propuesto está orientado a capacitar profesionales en las nuevas demandas relacionadas a la industria y a la ciencia, brindando beneficios tanto al sector productivo como al social. Esta Facultad cuenta con experiencia en el dictado de Cursos de Actualización de Posgrado y de Seminarios. Asimismo el cuerpo docente propuesto para su dictado reúne los requisitos exigidos para su designación, además se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 1313, Reglamento para la educación de posgrado, Anexo III, y la Ordenanza



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nº 1857, Consideraciones para el desarrollo de cursos de actualización de posgrado contemplados en el Sistema Institucional de Educación a Distancia y requerimientos para su presentación, Anexo I.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la UTN, la aprobación del currículo del Curso de Actualización de Posgrado “Interpretación, modelado y resolución de problemas en la administración de la cadena y redes de suministros”, en modalidad a distancia, que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Nº 1857. Art. 2º: Solicitar la autorización para implementar a partir del período lectivo 2022 el dictado del mencionado curso en esta Facultad Regional, con el Cuerpo Académico que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 202/2022**.

9- Procedimiento presentación Tesinas - Proyectos Finales - Trabajos Finales Integradores - Tesis.

La Comisión informa sobre la necesidad de fortalecer las acciones institucionales para la carga de documentos al Repositorio Digital Abierto (RIA), que vienen proponiendo la Biblioteca Central y la Secretaría Académica de esta Facultad Regional. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1480 y complementarias, a la Ordenanza Nº 1735 y modificatorias, a la Ordenanza Nº 1825 y Ordenanza Nº 1313, es necesario generar un procedimiento para la presentación y depósito en el RIA, de los proyectos finales de carrera, de tesinas de Ciclos de Complementación Curricular, de Trabajos Finales de Especialización y de Tesis de Magister y Doctorados, que son de elaboración obligatoria para la obtención de los títulos de grado y posgrado. En esa dirección, es necesario acordar la descripción documental acorde a las directrices del “Sistema Nacional de Repositorios Digitales” (SNRD).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el “Procedimiento para la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

presentación y depósito en el RIA, de los proyectos finales de carreras de grado, tesinas de Ciclos de Complementación Curricular, Trabajos Finales Integradores de carreras de Especialización y Tesis de Maestría y/o Doctorales”, tal como se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 203/2022.**

10- Incorporación docente al Cuerpo Docente de la TU en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, Ing. Marcelo RÍOS, mediante la cual solicita el reemplazo de un docente para el dictado de la asignatura SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. Por Resolución de Consejo Superior N° 187/20 se autoriza la implementación de su dictado. El docente oportunamente designado, Ing. Marcelo ANTON, por razones particulares no podrá dictar la mencionada asignatura, y para el dictado de la misma se propone al Ing. Daniel MEDER quien cumple con los requisitos correspondientes para ser nombrado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Reemplazar al Ing. Marcelo ANTON, e incorporar al Ing. Daniel MEDER, en el dictado de la asignatura SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de esta Facultad Regional, en el presente período lectivo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 204/2022.**

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, Ing. Marcelo RÍOS, mediante la cual solicita el reemplazo de un docente para el dictado de la asignatura SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA. Por Resolución de Consejo Superior N° 187/2020 se autoriza la implementación de su dictado. El docente



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

oportunamente designado, Ing. Jorge STAROBINSKY, por razones particulares no podrá dictar la mencionada asignatura, y para el dictado de la misma se propone al Ing. Pablo RODRÍGUEZ, quien cumple con los requisitos correspondientes para ser nombrado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Reemplazar al Ing. Jorge STAROBINSKY, e incorporar al Ing. Pablo RODRÍGUEZ, en el dictado de la asignatura SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de esta Facultad Regional, en el presente período lectivo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 205/2022**.

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre cuatro presentaciones efectuadas por distintos docentes de esta Facultad Regional, por la que solicitan licencia sin goce de haberes por ocupar cargos de mayor jerarquía. Dichas licencias se encuadran en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, licencia sin goce de haberes al Ing. PELLEGRINO, Sergio Gustavo; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/07/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 206/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, licencia sin goce de haberes al Ing. INSAUSTI, Jorge Walter; en el cargo de Profesor Adjunto, con una (1) dedicación Simple del Grupo “A”, en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/07/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 207/2022.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, licencia sin goce de haberes a la Ing. ULACCO, Sandra; en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en las asignaturas Química General y Química, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/07/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 208/2022.**

“Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, licencia sin goce de haberes al Ing. SCHALLER, Alejandro Guillermo; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una (1) dedicación Simple del Grupo “B”, en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/07/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 209/2022.**

2- Programa de Capacitación en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

La Comisión sobre el Programa de Seguridad e Higiene, perteneciente al PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2021 de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN. El mismo establece la necesidad de capacitar, de manera continua en temas relacionados con la seguridad y el medio ambiente, a todos los claustros de la Facultad Regional. Por ello, la Comisión Regional de Higiene y Seguridad en el Trabajo ha



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

elaborado el Programa de cursos para el año 2022 y su implementación se hará a través del Servicio de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el Programa de Capacitación: Seguridad, Salud y Medio Ambiente 2022, detallados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: La obligatoriedad de asistencia del personal de la Facultad Regional, así como de sus alumnos, será dictada en relación a la pertinencia de los temas a desarrollar oportunamente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 210/2022**.

3- Libre Deuda Biblioteca.

La Comisión informa sobre la necesidad de garantizar el resguardo de los recursos de la Biblioteca Central y Centro de Documentación de esta Facultad Regional, en relación con los préstamos que ésta realiza. Se ha detectado que, en algunos casos, y al momento de la graduación de estudiantes que se desvinculan de la Facultad, el no reintegro de recursos en préstamo, lo que impacta negativamente en el fondo bibliográfico disponible. Por ello, se propone tomar una medida que tiene por objetivo preservar este fondo bibliográfico y de recursos de la Biblioteca Central y Centro de Documentación. La medida propuesta consiste en disponer de una constancia que sea un requisito obligatorio para la realización de trámites administrativos relacionados con pases a otras Facultades Regionales y/o Universidades y títulos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca el Certificado Libre Deuda de Biblioteca tal como se detalla en los Anexos I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer la obligatoriedad de su presentación para iniciar las solicitudes de pases a otras Facultades Regionales y/o Universidades y títulos. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 211/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Propuesta al C.S. sobre Actas de Régimen de Aprobación Directa.

La Comisión informa sobre la presentación de los Departamentos Alumnos, Sistematización y Datos, Títulos y la Dirección Académica de esta Facultad Regional, sobre las firmas de actas de Aprobación Directa consideradas en el Punto 7.2.1 de la Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudios de las carreras de grado; en el Punto 5.2.1 de la Ordenanza N°1622, Reglamento de Estudio para Tecnicaturas Universitarias; y en el Punto 5.2.1 de la Ordenanza N°1623, Reglamento de Estudios para todos los Ciclos de Licenciatura que se dictan en la UTN. En base a lo mencionado, todas las asignaturas de las carreras de pregrado, grado y ciclos del Licenciatura establecen y aprueban la metodología de Aprobación Directa para los espacios curriculares, basada en un régimen de evaluación continua. Asimismo, el registro de la nota de Aprobación Directa en el sistema académico SYSACAD, sólo puede ser realizado por el profesor o la profesora responsable de cada comisión, o en su defecto por el o la integrante de la comisión que se designe, conformándose así única y exclusivamente el acta de Aprobación Directa en el sistema, el que luego deberá ser conformado y rubricado. El SYSACAD cuenta con condiciones de seguridad que garantizan la identidad del usuario responsable que registra las notas, otorgando confiabilidad en los datos volcados. Una vez completada el acta de Aprobación Directa por quien corresponda, y sin ser emitida de manera física, quienes integran la comisión en calidad de estudiantes están en condiciones de avanzar en su actividad académica, pudiendo ya sea inscribirse a cursar y/o a rendir otras asignaturas, sin contar con rúbrica del Acta de Aprobación Directa. A diferencia de un acta de Examen Final, no se hace necesario en el acta de Aprobación Directa la conformación de un tribunal en las condiciones que establecen el Punto 8.2.2 de la Ordenanza N° 1549 y el Punto 6.3 de las Ordenanzas N° 1622 y N° 1623. La nueva metodología de firmas en las actas de Aprobación Directa, en las que se completen únicamente con la rúbrica del profesor o profesora responsable de la comisión, en calidad de responsable del Acta, y con el visado de la Secretaría Académica de la Facultad, dará celeridad a todos los trámites de los expedientes, en particular, los de tramitación de títulos. Además se hace necesario incorporar en las actas de exámenes de Aprobación Directa la nomenclatura pertinente. En función de lo antedicho, es apropiado proponer una metodología más ágil para la rúbrica



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de las actas físicas de Aprobación Directa que genera cada comisión, a fin de consolidar la documentación de cada estudiante.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario que se agregue en el Punto 7.2.1 de la Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudios para Todas las Carreras de Grado en la UTN, como último párrafo, el siguiente texto: “Las actas de registro de notas del régimen de Aprobación Directa serán firmadas únicamente por el profesor o la profesora responsable de la comisión y visadas por la Secretaría Académica de la Facultad y la Dirección del Departamento Académico que corresponda”. Art. 2º: Solicitar al Consejo Superior Universitario que se agregue en el Punto 5.2.1 de la Ordenanza N° 1623, Reglamento de Estudios para Todos los Ciclos de Licenciatura en la UTN, como último párrafo, el siguiente texto: “Las actas de registro de notas del régimen de Aprobación Directa serán firmadas únicamente por el profesor o la profesora responsable de la comisión y visadas por la Secretaría Académica de la Facultad y la Coordinación de la carrera según corresponda”. Art. 3º: Solicitar al Consejo Superior Universitario que se agregue en el Punto 5.2.1 de la Ordenanza N° 1622, Reglamento de Estudios para Todas las Tecnicaturas Universitarias en la UTN, como último párrafo el siguiente texto: “Las actas de registro de notas del régimen de Aprobación Directa serán firmadas únicamente por el profesor o la profesora responsable de la comisión y visadas por la Secretaría Académica de la Facultad y la Coordinación de la carrera según corresponda”. Art. 4º: Incorporar en las actas de exámenes pertinentes la leyenda “Acta de Aprobación Directa”. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 212/2022**.

VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Se cumple con lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 403/15, aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ciencias Básicas e Ing. Eléctrica, que asimismo se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 213/2022**.

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por los Departamentos de enseñanza de esta Facultad Regional. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Se cumple con lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 403/15, aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente. También, de la documentación elevada por los Departamentos de enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos: Ing. Eléctrica e Ing. Electrónica, y que asimismo se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2°: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 214/2022**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que el documento se remitió por mail a todos los Consejeros Directivos para su conocimiento. El mismo constituye una síntesis apta para consulta rápida de las profusas acciones informadas por las diferentes áreas de la Facultad en el marco del seguimiento permanente que el Consejo Directivo realiza sobre el PDI 2013 – 2020, prolongado hasta diciembre de 2022 por Res CD 72/2022. En esta oportunidad, se brinda el Informe de Avance que abarca el período Diciembre 2019 - Diciembre 2021. El lector podrá, en caso de necesidad de profundizar el grado de información suministrado aquí, consultar el Informe de Avance “in extenso” que contiene la totalidad de la información aportada por las áreas durante el proceso y que se encuentra disponible en el Área de Planeamiento y Acreditación de carreras de la Facultad.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Comisión Organizadora Local del XXIII Encuentro Nacional – XV Internacional sobre Enseñanza de la Matemática en Carreras de Ingeniería la cual solicita el aval institucional para el mencionado evento a realizarse los días 4, 5, y 6 de octubre de 2022 en las ciudades de Paraná y Oro Verde, Entre Ríos. La finalidad del encuentro es reunir a los docentes que trabajan en las cátedras de matemática de las carreras de Ingeniería y generar un espacio de intercambio de conocimiento y de experiencia entre pares. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval institucional al “XXIII Encuentro Nacional – XV Internacional sobre Enseñanza de la Matemática en Carreras de Ingeniería”, a realizarse los días 4, 5 y 6 de octubre de 2022 en las Facultades de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Facultad Regional Paraná de la UTN. Art. 2º: Establecer que el presente aval no



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 216/2022**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que solicita se declare de interés institucional y el aval para el Cuarto Congreso de Energías Sustentables, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca los días 16, 17 y 18 de marzo de 2023. Se consideró la información adjunta aportada a la solicitud de auspicio. El Congreso está organizado por esta Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras de la UNS, Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, y la Universidad Provincial del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. El cuarto Congreso de Energías Sustentables promueve el diálogo multisectorial y la participación de instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, investigadores, docentes, estudiantes, empresas y ONG relacionadas con temas de energías sustentables y eficiencia energética. En esta ocasión se propone profundizar el conocimiento y ampliar la difusión sobre la temática energética-ambiental analizando: “Las oportunidades para el desarrollo de las energías renovables”; “El desarrollo, utilización y evaluación de los sistemas tecnológicos alternativos para las diferentes fuentes de energía”; “La eficiencia energética en las ciudades y en las actividades productivas como condición necesaria para la transformación de la matriz energética”; “Los nuevos compromisos internacionales vinculados al cambio climático y su relación con la energía, sus efectos sobre las políticas públicas, los mercados y el cambio tecnológico” y “Los desafíos para los ámbitos educativos y de formación profesional”. La importancia que este evento tiene en relación con las carreras que en esta Facultad se dictan. La declaración y el aval solicitado no comportarán ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar de interés institucional y avalar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la realización del Cuarto Congreso de Energías



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sustentables a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, los días 16, 17 y 18 de marzo de 2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 217/2022**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Coordinador del Grupo de Robótica y Simulación y del Director del Dpto. de Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, por la que solicitan se declare de interés institucional la realización de una nueva edición de la Competencia Internacional de Robótica, a realizarse en el corriente año. Dicha Competencia promueve el desarrollo académico, intercambio social y educacional entre estudiantes, docentes y profesionales de distintas regiones del país. Las anteriores ediciones de la Competencia han resultado exitosas en cuanto a la cantidad y calidad de participantes. Esta Facultad no puede estar ajena a tan importante evento. La declaración solicitada no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar de interés institucional a la Competencia Internacional de Robótica a realizarse en noviembre del año 2022. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 218/2022**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por ATEDI (Asociación de Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante), por la que solicita el auspicio institucional para la realización de la “5ta Jornada Intensiva de Radiología”, a realizarse el día 3 de septiembre de 2022 en la ciudad de Bahía Blanca. Dicha jornada se realizará en el marco del CCC Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el objeto de ofrecer un perfeccionamiento y actualización a los licenciados, técnicos radiólogos y estudiantes interesados. Las conferencias abarcan diferentes temarios relacionados, nociones elementales de principios, parámetros y protocolos en las áreas de resonancia, tomografía, hemodinamia, medicina nuclear, mamografía y radiología convencional. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional a la “5ta Jornada Intensiva de Radiología”, a realizarse el día 3 de septiembre de 2022 en la ciudad de Bahía Blanca, organizada por ATEDI (Asociación de Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante). Art. 2º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 219/2022**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Sebastián Machado y el Dr. Mariano Febbo, integrantes del Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP) de ésta Facultad Regional, por la que solicitan el auspicio institucional para la realización del XXXVIII CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL MECOM 2022, los próximos 1, 2, 3 y 4 de noviembre en Bahía Blanca. El mencionado congreso es organizado por docentes de esta Facultad Regional y de la Universidad Nacional del Sur. Los congresos de la serie ENIEF/MECOM, de realización anual, constituyen el principal encuentro científico en nuestro país para investigadores que trabajan en Métodos Computacionales en Ingeniería, y son únicas del área en nuestro país. Poseen una sólida historia en el país, y datan desde el año 1983, realizado en el Centro Atómico de Bariloche con la idea de promover la difusión de información científica y tecnológica en el área de Mecánica Computacional, favorecer el intercambio científico y profesional del uso de los métodos numéricos y las técnicas computacionales tanto a nivel de investigación como en transferencia al sector industrial, estimular la investigación y el aprendizaje de las teorías básicas de la Mecánica Computacional a nivel universitario y de posgrado, y promover el intercambio de información y de trabajos científicos y tecnológicos. Al día de la fecha se han recibido más de trescientos (300) resúmenes de científicos que trabajan en estos temas, estimando por ello la convocatoria de más de 300 personas entre docentes universitarios, científicos, estudiantes y público en general, constituyendo sin duda un evento de gran importancia para la ciudad y la región de Bahía Blanca. Se prevé para las actividades plenarios de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

participación de investigadores de renombre internacional, entre los que se citan al Dr. Marian Wiercigroch de la University of Aberdeen, del Dr. Alper Erturk de Georgia Institute of Technology, Atlanta, Georgia, USA, del Dr. Tim Colonius de California Institute of Technology, USA, del Dr. Marcelo Savi de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, Departamento de Ingeniería Mecánica, Brasil, y del Dr. Elbio Palma del Departamento de Física de la Universidad Nacional del Sur e Investigador Principal del CONICET en el Instituto Argentino de Oceanografía. El auspicio solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar auspicio institucional al XXXVIII CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL MECOM 2022 a realizarse del 1, 2, 3 y 4 de noviembre en la ciudad de Bahía Blanca. Art. 2º: Solicitar el auspicio nacional al Consejo Superior de la UTN. Art. 3º: Establecer que el presente auspicio no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 220/2022**.

4- Modelo de Planificación y de Programa Analítico de asignaturas por Competencias para nuevos diseños curriculares.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Superior N° 976/2021 por la que se aprueban los Lineamientos Mínimos para la Planificación de las Asignaturas dentro del proceso de adecuación curricular de carreras de ingeniería y la propuesta de Modelo de Planificación de Asignaturas que puede ser adoptado por las Facultades Regionales. La UTN inició en junio de 2021 el proceso de modificación de los diseños curriculares de ingenierías, y para el ciclo lectivo 2022 se pretende contar con la aprobación de los nuevos diseños curriculares basados en la formación por competencias. Por Resolución N° 403/2015 del Consejo Directivo de esta Facultad Regional, se aprobaron los procedimientos para llevar a cabo la Carrera Académica del personal docente, que incluye la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas, la Digitalización de expedientes de Carrera Académica y la Redesignación de docentes por esta metodología. Por lo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

dispuesto por la Resolución de Consejo Superior N° 976/2021, se hace necesaria la modificación y adecuación pertinente de los instrumentos relacionados con la Planificación de las Asignaturas, que forma parte del Plan Anual de Actividades Académicas (PAAA), en la dirección que indican las Ordenanzas de los nuevos diseños curriculares de carreras de ingeniería. También es necesaria la actualización y modernización de otros documentos que conforman el procedimiento de carrera académica, tales como la carátula de Evaluación de Carrera Académica, la nota de presentación y el modelo de Programa Analítico de cada espacio curricular. La Secretaría Académica de la Facultad, en un trabajo conjunto con las áreas de Planeamiento, de Apoyo a los Departamentos y de Carrera Académica presentaron nuevos modelos de la Planificación de las Asignaturas (en un todo de acuerdo a la Resolución de CS N° 976/2021), de la nota de presentación y del modelo de Programa Analítico de cada espacio curricular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el nuevo procedimiento para la elaboración y presentación del Plan Anual de Actividades Académicas (PAAA) según lo establecido en el ANEXO I (Guía Para la Elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas), el ANEXO II (Planificación y Cronograma de Actividades Académicas); el ANEXO III (Modelo de Planificación de Asignatura); el ANEXO IV (Modelo de Programa Analítico); el ANEXO V (Modelo de Nota de Presentación y Modelo de Nota de Ratificación); el ANEXO VI (Guía Para la Digitalización de Expedientes de Carrera Académica); el ANEXO VII (Guía para la Redesignación de Docentes por Carrera Académica) y ANEXO VIII (Carátula de Expediente de Evaluación de Carrera Académica). Art. 2°: Derogar a partir del día de la fecha la Resolución de este cuerpo N° 403/2015. Art. 3°: Establecer que el uso de estos nuevos documentos será obligatorio a partir de la implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca de los nuevos diseños curriculares de carreras de ingeniería. Será optativa mientras tanto, desde el 2° semestre del ciclo lectivo 2022. Art. 4°: Encomendar a la Secretaria Académica de la Facultad que realice acciones de difusión y capacitación en cada Departamento de Enseñanza. Art. 5°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 221/2022.**

5- SCyT:

- Convocatoria Proyectos 2022-2023.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, por la que se solicita el aval para diez Proyectos de Investigación y Desarrollo, de los distintos grupos y Departamentos. En todos los casos se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional. Los proyectos presentados justifican ampliamente el aval de este Consejo Directivo. Asimismo, resulta de importancia para esta Facultad contar con proyectos de investigación acreditados por la Universidad. La realización de los proyectos no representará ninguna retribución adicional para la Facultad.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Obtención de biohidrógeno mediante fermentación oscura de sustrato poscultivo de hongos - Primera etapa del proceso de valorización energética” dependiente del Grupo de Estudio Ambiente Química y Biología (GEAQB), dirigido por la Ing. Benedetti, Patricia María y co-dirigido por el Dr. Campaña, Domingo Horacio. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 222/2022.**

“Art. 1°: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Sistemas embebidos de tiempo real en dispositivos lógicos configurables (FPGA)” dependiente del Grupo SITIC - Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dirigido por el Dr. Cayssials Ricardo Luis y co-dirigido por el Mg. Ing. De Pasquale, Lorenzo. Art. 2°: De forma.”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 223/2022**.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Diseño y construcción de un túnel de viento aplicado a ensayar perfiles alares colonizados y no colonizados” dependiente del Grupo de Estudio sobre Energía (GESE), dirigido por el Dr. di Prátula, Horacio Raúl y co-dirigido por el Mg. Ing. Guillermo, Eduardo Daniel. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 224/2022**.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Análisis, evaluación y desarrollo de soluciones para la comunicación de datos en internet de las cosas” dependiente del Grupo SITIC - Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dirigido por el Mg. Ing. Friedrich, Guillermo Rodolfo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 225/2022**.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Plataforma robot para asistencia y guía de personas con disminución visual en edificios públicos” dependiente del Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), dirigido por el Dr. García, Andrés Gabriel. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 226/2022**.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Desarrollo y validación



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de instrumentos para simular escenarios de integración regional mediante programas de simulación basados en redes de petri aplicadas a matrices de insumo-producto” dependiente del Grupo de Desarrollo de Herramientas Computacionales para la Ingeniería, Organización y Enseñanza, dirigido por el Dr. Molina, Alejandro Héctor. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 227/2022.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Diseño y fabricación de micro-turbinas eólicas de eje vertical” dependiente del Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), dirigido por el Dr. Saravia, César Martín. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 228/2022.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Diseño y fabricación de recolectores de energía magneto-fluido-estructurales” dependiente del Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP), dirigido por el Dr. Saravia, César Martín. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 229/2022.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Modelado de los Procesos de Adsorción y Catálisis en Materiales Porosos” dependiente del Departamento de Ciencias Básicas, dirigido por la Dra. Simonetti, Sandra Isabel. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 230/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Industria 4.0: transformación e innovación en las PYMES manufactureras y de servicios industriales de Bahía Blanca” dependiente del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, dirigido por el Lic. Verna Etcheber, Roberto Rubén. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 231/2022**.

- Convocatoria Incorporación/Recategorización a la Carrera del Investigador UTN.

La Comisión informa sobre las presentaciones efectuadas por los docentes investigadores para su incorporación/recategorización a la Carrera del Docente Investigador UTN. Lo establecido en la Ordenanza N° 1341 del Consejo Superior, por la que se crea la Carrera del Docente Investigador de la UTN. El Consejo Asesor de la Secretaria de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional se encarga de evaluar las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera de las categorías A, B y C. El mismo Consejo Asesor estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional las presentaciones efectuadas por los docentes investigadores, cuyo nombres y Apellidos y categoría solicitada se listan en ANEXO I, con el objeto de proceder a su evaluación y posterior incorporación/recategorización dentro de la Carrera del Investigador UTN según lo establecido en la Ordenanza N° 1341 para las categorías A, B y C; a saber: 1- ARDENGHI, JUAN IGNACIO, categoría solicitada: C, Incorporación (Por equiparación – Programa de Incentivos). 2- DOTTI, FRANCO, categoría solicitada: B, Recategorización. 3- GONNET, ADRIÁN, categoría solicitada: C, Recategorización. 4- SEQUEIRA, MARTIN EDUARDO, categoría solicitada: C, Recategorización (Por equiparación – Programa de Incentivos). Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 232/2022**.

6- Implementación Ciclo de Complementación Curricular - Licenciatura en Logística.

La Comisión informa sobre la presentación del Departamento LOI y de la Secretaría Académica de esta Facultad Regional por la que solicitan la implementación de la carrera Licenciatura en Logística - Ciclo de Complementación Curricular, Ordenanza N° 1727. La oferta académica mencionada dará posibilidad a quienes egresen del nivel superior no universitario de realizar un trayecto formativo que les permita consolidar la formación en Logística a nivel universitario. También se ha detectado la necesidad en el mercado laboral local y regional de contar con profesionales en la disciplina de la Logística, para desempeñarse en entidades tanto estatales como privadas. La carrera mencionada reúne el perfil requerido para dar respuesta a dicha demanda. Esta Facultad Regional Bahía Blanca cuenta con convenios marco de cooperación mutua con varios Institutos Superiores de la ciudad de Bahía Blanca y Punta Alta, así como también con el aval del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, del Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, de la Zona Franca Buenos Aires Sur SA, de la Municipalidad de Bahía Blanca, y de empresas varias de logística y distribución de la ciudad, que demuestran el apoyo y el interés en la implementación de la oferta académica mencionada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Solicitar al Consejo Superior la implementación de la carrera Licenciatura en Logística - Ciclo de Complementación Curricular-, a dictarse a partir del ciclo lectivo 2023 en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca y por dos (2) cohortes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior. Art. N° 2°: Elevar adjunto el estudio de implementación de la carrera Licenciatura en Logística - Ciclo de Complementación Curricular-, elaborado por la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios y que como Anexo I, II y III forma parte de la presente Resolución. Art. 3°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 233/2022**.

7- Horario Segundo Cuatrimestre.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, en esta Facultad Regional. Se hace necesaria la adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el horario para las distintas asignaturas del segundo cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2022, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2°: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 234/2022**.

8- Programas analíticos TU en Mantenimiento Industrial.

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial que se dicta en la Extensión Áulica CRESTA a partir del ciclo lectivo 2022. Por Resolución de Consejo Superior N° 838/2021 se autoriza su implementación en la Facultad Regional Bahía Blanca para el dictado de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial” en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 939. Por Secretaría Académica se elevan los programas analíticos que se elaboraron para las asignaturas Conocimiento de los Materiales e Hidráulica y Neumática, correspondientes al primer nivel del diseño curricular de modalidad cuatrimestral, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, los programas analíticos de las asignaturas Conocimiento de los Materiales e Hidráulica y Neumática, correspondientes al



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

primer nivel, de modalidad cuatrimestral del diseño curricular de la carrera “Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Industrial” que se dicta en la Extensión Áulica CRESTA y que forman parte del Anexo I y II de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 235/2022**.

9- Conformación Consorcio Educativo con la FR Concepción del Uruguay, con la finalidad de crear y dictar la Esp. en Gestión Logística Integral de la Cadena de Suministros, bajo la modalidad a distancia.

La Comisión informa sobre la Resolución Ministerial N° 2641-E/2017, la Ordenanza N° 1133 CS, la Ordenanza N° 1627 CS, la Ordenanza N° 1637 CS, la Ordenanza N° 1745 CS, y de las gestiones efectuadas desde la Secretaría Académica de ésta Facultad con la Facultad Regional Concepción del Uruguay para la conformación de un Consorcio Educativo con la finalidad del dictado de carreras en la modalidad de Educación a Distancia. La Resolución Ministerial N° 2641-E/2017 aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES. La Ordenanza N° 1133 de CS aprueba los lineamientos para el desarrollo de programas y carreras con modalidad de Educación a Distancia en el ámbito de la UTN y define la figura del Consorcio de Facultades Regionales como modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas. La Ordenanza N° 1627 CS crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, mientras que la Ordenanza N° 1637 CS aprueba el Reglamento del indicado Sistema. La Ordenanza N° 1745 CS aprueba la Normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UTN, de acuerdo con los Anexos I, II y III, que forman parte de dicha Ordenanza. Se han efectuado diversas reuniones y gestiones, donde intervinieron la Secretaría Académica y el Departamento LOI de la Facultad Regional Bahía Blanca, con la Unidad de Gestión de Educación a Distancia de la Facultad Concepción del Uruguay (UGED – FRCU), tendientes a avanzar en la posible conformación de un Consorcio



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Educativo con la finalidad de que en dicho marco se lleve adelante la creación y el dictado de la Especialización en Gestión Logística Integral de la Cadena de Suministros, bajo la modalidad a Distancia. Para que el proyecto avance, es necesario que esta Facultad exprese su intención de conformar el indicado consorcio a los fines indicados, autorizándose para ello en consecuencia para que luego se efectúen diversas gestiones y trámites administrativos, que culminen con la firma de los respectivos convenios y/o instrumentos y comienzo de dictado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la conformación de un Consorcio Educativo con la Facultad Regional Concepción del Uruguay, con la finalidad de crear y dictar la Especialización en Gestión Logística Integral de la Cadena de Suministros, bajo la modalidad a distancia, para lo cual el Sr. Decano podrá suscribir cuanta documentación y/o instrumentos sean necesarios para la conformación de éste y sus gestiones operativas. Art. 2º: Establecer que el referente de la Facultad Regional Bahía Blanca en el consorcio de la carrera mencionada es el Mg. Lic. Roque José Omar SÁNCHEZ. Art. 3º: Hágase saber la presente a la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la UTN, a los fines que correspondan. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 236/2022**.

- - - Siendo la hora 19:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----